Audi Classic Club de España
C.I.F. - G 53.807.509
C/ Pintor el Greco, 8 - Bw 14
Mutxamel (ALICANTE)
Tf. (34) 655 934 134 - Fax. (34) 965 677 041
www.audiclassicclub.es
e-mail: info@audiclassicclub.es

"AUDI CLASSIC CLUB DE ESPAÑA"

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 1. DENOMINACIÓN.- "AUDI CLASSIC CLUB DE ESPAÑA"

Art. 2. FINES.- La Asociación tiene por objeto:

a) Promocionar el uso, mantenimiento, conservación y restauración de automóviles de la marca Audi.
b) Localizar y registrar piezas de recambio nuevas, usadas o reacondicionadas.
c) Crear un registro de unidades en circulación.
d) Conseguir información, en el más amplio sentido, sobre este tipo de automóviles, concediendo atención preferente a los aspectos técnicos.
e) Activar la cotización de estos modelos, tanto en el mercado ordinario, como en el mercado de coches clásicos o con valor de colección.
f) Organizar y colaborar en todo tipo de encuentros, concentraciones, muestras, rallyes y actividades para el fomento de los automóviles de la marca Audi.
g) Mantener contactos con las marcas correspondientes y con otros Clubs o Asociaciones similares en España y en el extranjero.
h) Serán admitidas todas las marcas dentro del grupo Auto Union (Horch, DKW, Wanderer y NSU) ya que Audi está totalmente vinculada a este grupo.
i) Los socios podrán publicar sus vehículos, información, etc a través de la página web www.audiclassicclub.es

Art. 3. DOMICILIO y DELEGACIONES: La asociación tiene su domicilio en la ciudad de Mutxamel, Alicante, Distrito postal 03110, C/ Pintor el Greco nº 8, Chalet nº 14, Residencial Ravel Azul 1.

La asociación tiene una delegación en la provincia de Madrid, con sede en C/ Andalucía nº 63, 28770 Colmenar Viejo, Madrid.

Art. 4. AMBITO TERRITORIAL DE ACCIÓN PREVISTO: La Asociación extiende su ámbito de actuación a todo el territorio nacional español, con la salvedad expresada en el artículo 2, apartados f) y g) de estos estatutos.

Audi Classic Club de España
C.I.F. - G 53.807.509
C/ Pintor el Greco, 8 - Bw 14
Mutxamel (ALICANTE)
Tf. (34) 655 934 134 - Fax. (34) 965 677 041
www.audiclassicclub.es
e-mail: info@audiclassicclub.es

Art. 5. ORGANOS DIRECTIVOS Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN: El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea Central, integrada por todos los socios, que adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario, y que deberá ser convocada, al menos, en sesión ordinaria, una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuesto, y, en sesión extraordinaria, cuando lo estime conveniente la Junta Directiva o cuando lo soliciten un mínimo de la cuarta parte de los asociados.

Sin prejuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Asociación esta regida por una junta Directiva Compuesta por los siguientes cargos:

El Presidente, el cual tiene la función de dirigir la Asamblea, convocar sus reuniones, dar el visto bueno a la emisión de los certificados y actas de las reuniones, y representar frente a terceros a la asociación, además de las funciones que le pueda atribuir la legislación aplicable en cada momento.

El Vicepresidente, el cual tiene la función de sustituir al presidente por delegación expresa, en caso de ausencia o imposibilidad.

El Secretario, el cual tiene la función de guardar y custodiar los libros de la asociación, así como, redactar las actas de las juntas de sus reuniones y certificar los acuerdos con el visto bueno del presidente, además de las funciones que le pueda atribuir la legislación aplicable en cada momento.

El Tesorero, el cual tiene la función de encargarse de los cobros y pagos de la asociación y custodiar los fondos, todo ello de conformidad con las firmas necesarias para disponer de los fondos que en cada momento decida la Asamblea General; en todo caso, a los efectos de aperturar cuentas corrientes bancarias y disponer de fondos, precisará, al menos, de forma mancomunada, la firma del Presidente, Vicepresidente o el Secretario.

Vocales, que tienen la función de colaborar con la junta directiva en la consecución de los fines de la asociación.

Todos los anteriores cargos son libremente nombrados y destituidos por la Asamblea General. La Junta Directiva y en especial su presidente, tendrá la representación de la asamblea Genera para los que excedan del objeto de la Asociación.

Audi Classic Club de España
C.I.F. - G 53.807.509
C/ Pintor el Greco, 8 - Bw 14
Mutxamel (ALICANTE)
Tf. (34) 655 934 134 - Fax. (34) 965 677 041
www.audiclassicclub.es
e-mail: info@audiclassicclub.es

Art. 6. ADMISIÓN Y PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:

a) Admisión.- Para ser admitido como socio deberá el interesado tener la capacidad de obrar y acreditar ser propietario de un automóvil clásico de Audi, en estado de poder circular y abonar la cuota anual correspondiente al año de ingreso.
b) Pérdida.- El socio perderá esta condición cuando concurra cualquier de las siguientes circunstancias :

- Renuncia, incapacidad o fallecimiento.
- Perdida de la condición de propietario de un automóvil clásico de Audi, excepto que esta situación sea transitoria.
- Incumplimiento de las obligaciones que le conciernen como socio. Y...
- Causa de exclusión determinada por la Asamblea General.

Art. 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS:

a) DERECHOS:

- Participar en todos los órganos de la Asociación.
- Aportar periódicamente la información de que se disponga sobre piezas y recambios en producción; piezas dejadas de fabricar pero en existencia en los distintos establecimientos dedicados a este fin; y existencia de piezas usadas, reacondicionadas o ubicadas en vehículos siniestrados o en desguace.
- Aportar ideas o sugerencias para mejorar su funcionamiento.
- Estar al corriente de todos los automóviles clásicos de la marca Audi en venta en España, conocer las transacciones que se efectúen y las oscilaciones que experimente el precio de mercado de dichos automóviles.
- Beneficiarse de la solidaria ayuda de todos los asociados para localizar la pieza que necesite en caso de accidente o avería.
- Ejercer el derecho de tanteo cuando se pretenda la enajenación del automóvil propio a persona o entidad extraña a la asociación.
- Ejercer todos los demás derechos que determine la Asamblea General.

b) DEBERES:

- Todos los relativos a los derechos anteriores
- Abonar la cuota anual de 40 € a la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número: 0182 5933 69 0201523717

Audi Classic Club de España
C.I.F. - G 53.807.509
C/ Pintor el Greco, 8 - Bw 14
Mutxamel (ALICANTE)
Tf. (34) 655 934 134 - Fax. (34) 965 677 041
www.audiclassicclub.es
e-mail: info@audiclassicclub.es

Art. 8. PATRIMONIO:
El patrimonio fundacional está constituido por la suma de cien euros (100 €). Los recursos económicos de la Asociación se integran por las cuotas anuales de los socios, y por cualesquiera subvenciones y donaciones que reciba.

El presupuesto de cada año es de 600 euros, si bien esta cantidad podrá variar según lo que las circunstancias, valoradas por la Asamblea General, exijan en cada momento.

Art. 9. DESTINO DEL PATRIMONIO EN CASO DE DISOLUCIÓN:
En el supuesto de disolución, el patrimonio asociacional se entregará a aquella asociación española que exista en dicho momento con fines similares a los del "Audi Classic Club de España" y en su defecto al "American Car Club del Mediterráneo".

Art. 10. REGIMEN LEGAL SUPLETORIO:
En todo lo previsto en estos estatutos se estará a lo dispuesto en la ley orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociación.